

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, D. Noel Lopez Linares, ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto el Proyecto presentado en base a la Orden de 20 de Septiembre de 2018 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de Fecha 26 de diciembre de 2018, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2019, por importe de 110.581,28 Euros.

Presupuesto Aceptado	Importe Concedido por la Junta de Andalucía	Aportación Beneficiaria	Entidad
110.521,28 €	71.000,00 €	39.581,28 €	

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista el Acta IV de fecha 27 de Marzo de 2019, por la que selecciona una Mediadora/Dinamizadora Social para el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía “Intervención Integral con Familias Gitanas” del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, en el municipio de Lachar.

Visto el escrito de cofinanciación del Ayuntamiento de LACHAR, recibido en este Consorcio con fecha 28 de Diciembre de 2018 con número de registro de entrada 2018/1306.

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar como Funcionaria Interina a DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCIA MUÑOZ, con D.N.I. 75.127.640-A.

Segundo.- Dicho nombramiento está vinculado a la Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2018, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de Concesión de subvenciones en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes al amparo de la Orden de 20 de Septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el Ejercicio 2019.

Tercero.- El puesto a desempeñar será el de Mediador / Dinamizador social.

Código Seguro De Verificación	5J8dYBypY9M1PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	10/04/2019 10:33:13
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/04/2019 09:28:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Cuarto.- El grupo de clasificación profesional será el A1, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

Quinto.- La jornada de trabajo será al 70 % de la jornada laboral completa, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar.

Sexto.- El salario bruto mensual es de 1.015,00 €, más dos pagas extraordinarias al año según el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada una por el importe de una mensualidad.

Séptimo.- La fecha de comienzo de la prestación del servicio es el día 11 de Abril de 2019 y se extenderá hasta el 25 de Noviembre de 2019, según lo estipulado en la Resolución de fecha 26/12/2018, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de Concesión de subvenciones en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes al amparo de la Orden de 20 de Septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el Ejercicio 2019.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	5J8dYBypY9M1PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	10/04/2019 10:33:13	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/04/2019 09:28:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			